

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**20180** ORDEN de 30 de julio de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 30 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

### ANEXO

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Denominación del puesto: Jefe Secretaría de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales.

Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 22. Complemento específico: 819.096. Localidad: Madrid. Adscripción ADM: AE; GR: BC.

#### Tesorería General de la Seguridad Social

Denominación del puesto: Director provincial.

Número de plazas: Una. Nivel C.D.: 28. Complemento específico: 1.543.656. Localidad: Cádiz. Adscripción GR: A.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**20181** ORDEN de 26 de julio de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo señalados en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que se reúnan los requisitos que determina la normativa vigente.

Segundo.—Los interesados remitirán a la Dirección General Técnica y de Servicios, edificio Regionales, Complejo Moncloa, 28071 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud, según el modelo que se adjunta en el anexo II, en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su «currículum vitae», en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercero.—La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Cuarto.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de julio de 1993.

PEREZ RUBALCABA

### ANEXO I

#### Puestos de trabajo

Ministerio de la Presidencia. Consejo de Información en Washington.

Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Grupo: A.

Requisitos: Experiencia en análisis de la información en los medios de comunicación extranjeros y organización de la cobertura informativa de actos internacionales; dominio del inglés y francés.

Ministerio de la Presidencia. Consejero de Información de la Representación Permanente de España ante las Comunidades Europeas en Bruselas.

Número: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Grupo: A.

Requisitos: Experiencia en análisis de la información en los medios de comunicación extranjeros y organización de la cobertura informativa de actos internacionales; dominio del inglés y francés.